



Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION

El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.

Desde: 26 DIC 2022 Hasta: 30 DIC 2022

Firma Funcionario

Bogotá D.C.,

673

Señor(a)

PEDRONEL GUTIERREZ OJEDA

CR 6 No. 11 - 68/70

Ciudad.

Asunto:

Comunicación al deudor sobre el reporte negativo al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Referencia: EXP. 021-2016

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución 023-2018, le fue impuesta por parte de la Alcaldía Local de La Candelaria, una multa equivalente a CINCUENA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIA MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE, (\$54.686.940) y, de conformidad al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 y el artículo 3 de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contadora General de la Nación, se le comunica que será reportado al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Lo anterior, con el fin de que cancele o pueda controvertir la obligación descrita con antelación.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Teresa Herreño Solano/ Profesional – Abogada AGPJ

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializado 222-24 – AGPJ

Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho



Fecha: 20/12/2022

Yo, **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número, **79.651.770** de **BOGOTA**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de LA CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730537701	ALCALDIA	Pedronal Gutierrez	CENTRO
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	4. la persona se nego a recibir los documentos.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	20/12/2022		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770 DE BOGOTA

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

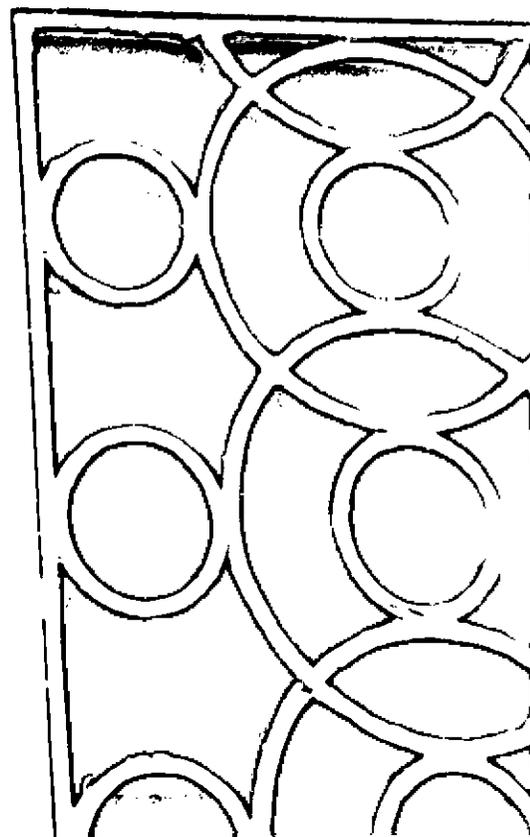
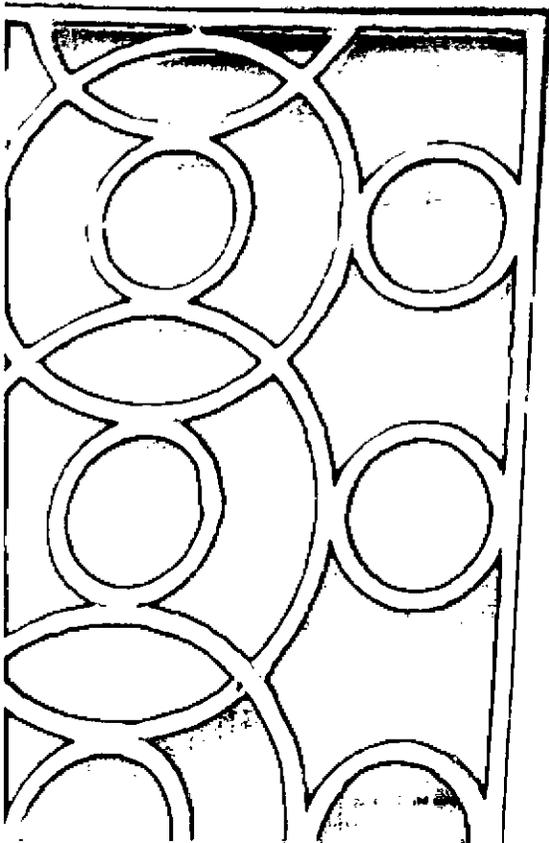
Constancia de fijación. Hoy, 26 DIC 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 30 DIC 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



7770



Casa Argollas Naimonio

